



## **POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES.**

Esta determinado por un conjunto de políticas, procedimientos. Herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios. La tendencia mundial de considerar los asuntos ambientales y sociales viene en aumento de manera significativa en los últimos años, principalmente como consecuencia de los desastres naturales y los impactos negativos del cambio climático, afectando las distintas actividades económicas de los clientes y como consecuencia el perfil de riesgo de las instituciones financieras debido al resultado de gestión de su cartera de crédito; es por ello que la implementación de un Riesgo Ambiental y Social (SARAS) requiere de un marco de gestión que permita determinar pautas claras sobre los estándares que deben alcanzar las operaciones, mediante el establecimiento de un modelo transversal al ciclo crediticio.

En este contexto, la Cooperativa aplicará las políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para determinar y gestionar la exposición que la Institución puede incurrir frente a los riesgos ambientales y sociales originados en el proceso de colocación de operaciones de crédito.

### **POLÍTICA**

#### **Compromiso del Consejo de Administración y Gerencia**

La estructura estratégica y de gobierno de la Cooperativa se encuentra en total compromiso por velar el cumplimiento de las políticas y procedimiento para la Administración de Riesgo Ambiental y Social – SARAS, por lo que suministrarán de los recursos necesarios como talento humano, económicos y elementales para que las operaciones de microcrédito sean colocadas y desembolsadas considerando las estrategias y controles para mantener la seguridad medio ambiental y social de las operaciones de crédito aprobadas en la Cooperativa.

#### **Políticas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales**

La cooperativa Yuyay, se compromete a respetar los siguientes lineamientos en el marco de las buenas prácticas y parámetros establecidos por Sistemas de Análisis de Riesgos Ambiental y Social (SARAS), reguladores, fundamentales en las siguientes premisas.

#### **Segmentos de Crédito de Aplicación**

- Las disposiciones de esta norma se aplicarán cuando la Cooperativa Yuyay, mantenga un porcentaje de participación en el segmento de microcrédito, en número de operaciones y/o en volumen, superior al 20%, respecto de su portafolio total de la cartera de crédito.

#### **Debida Diligencia**

- Será obligación del Área de Crédito de la Cooperativa, cuando aplique el proceso de debida diligencia en los casos de RIESGO MEDIO y RIESGO ALTO, verificar que la actividad económica financiada cuente con los permisos y demás requerimientos legales que establezca





el Estado a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), o quien haga sus veces, o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS).

### **Actividad Económica del Socio**

- Si el socio o cliente posee más de una actividad, se tomará como referencia para la aplicación de la presente norma, la de mayor riesgo; considerando como elementos complementarios el tamaño de la actividad financiada, su ubicación y los impactos ambientales y sociales adversos significativos.

### **Contribución al Desarrollo Sostenible**

La protección del medio ambiente es una responsabilidad integral, en el que la Cooperativa participa a través de la exclusión de financiamiento de actividades económicas nocivas para el medio ambiente, y la implementación de procesos de debida diligencia que consideran medidas de mitigación ambiental en los casos de proyectos de financiamiento de riesgo alto.

## **MISIÓN Y VISIÓN DE LA POLÍTICA**

### **Misión Ambiental y Social**

Preservar una cultura de conservación medioambiental en las operaciones de la Cooperativa, de manera que se contribuya al mejoramiento de la calidad ambiental y social dentro del sector económico donde se desarrollan las actividades de nuestros socios o clientes; precautelando en todo momento el cumplimiento de las leyes y normas ambientales.

### **Visión Ambiental y Social**

Ser una Cooperativa reconocida por los estándares y metodologías aplicadas en sus procesos de colocación de operaciones de microcrédito, creando una responsabilidad ambiental y social con la comunidad y el sector Financiero Popular y Solidario.

### **Objetivos**

Para una adecuada Administración de Riesgo Ambiental y Social la Cooperativa deberá contar con:

1. Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales;
2. Definición de Funciones y Responsabilidades;
3. Manual de Procedimientos SARAS; e,
4. Informes de Gestión.

## **LISTA DE EXCLUSIÓN**

La Cooperativa Yuyay dispone de una lista de exclusión que comprende actividades económicas a las cuales no otorga créditos por las implicaciones ambientales y sociales negativas que pueden causar.

A continuación, se detalla las actividades económicas excluidas para el financiamiento.

### **CULTIVO DE TABACO.**

- Cultivo de tabaco en bruto.





## **DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

- Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.
- Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.
- Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas).
- Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.

## **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.**

- Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.
- Desnervado y secado de las hojas de tabaco.
- Elaboración de extractos y esencias de tabaco.
- Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.

## **FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.**

- Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos, lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).
- Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)
- Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.
- Fabricación de municiones de guerra
- Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.

## **FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.**

- Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.
- Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.
- Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.
- Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.
- Venta al por mayor de productos de tabaco.

## **ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.**

- Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.
- Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.
- Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.

